

*Guayaquil, 1 de Abril del 2018*

*Señores:*

***SODELOR S.A.***

*Ciudad.*

***Ref: Informe del Gerente correspondiente al periodo  
31/12/2017***

*Señores accionistas*

*En cumplimiento con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, la ley y el reglamento de la Superintendencia de compañías cumpla con presentar a ustedes el siguiente informe correspondiente a los negocios de la Compañía al periodo 31/12/2017, SODELOR S.A.*

*De mi Gestión en calidad de Gerente General de SODELOR S.A.tengo a bien informar, que de acuerdo a la disposición de la Superintendencia de Compañías, se ha*

*procedido a convertir nuestros Estados Financieros a NIIF, dando cumplimiento a lo dispuesto en:*

*Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 2006.08.21, R.O. No. 348 de 2006.09.04 (Se dispuso que todas las compañías adopten las NIIF a partir de 2009.01.01).*

*Resolución ADM 08199 de 2008.07.03, Suplemento R.O. No. 378 del 2008.07.10, se ratificó la decisión anterior.*

*Y los resultados de la compañía son los siguientes:*

*1.- Que los ESTADOS FINANCIEROS de la compañía presentan después de revisión de conversión NIIF los saldos de esta forma; ACTIVOS \$ 7.307,12, PASIVOS \$ 3.836,17 Y PATRIMONIO \$ 3.470,95  
INGRESOS \$ 18.095,60 TOTAL COSTOS Y GASTOS \$ 18.095,60 Y EL RESULTADO DE - 0 -*

*2.- Que la Junta de los socios se efectuó al 15 de Marzo del 2018*

*3.- Que le empresa en periodo 2017 , disminuyeron las ventas, originadas por un cambio de las políticas comerciales de nuestro proveedor.*

*Acompañadas de un mal manejo de la gestión de ventas por parte de una colaboradora, y que tuvo como resultado la pérdida de comisiones en ventas ya generadas.*

*4.- Que los procedimientos de control interno establecidos por la compañía, la custodia, la conservación de los bienes de la sociedad y de terceros fueron burlados por la colaboradora antes mencionada.*

*5.- Que los libros de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran al día.*

*6.- Que los libros de contabilidad, y los comprobantes que generan las transacciones, se manejan y se conservan de acuerdo a lo que establece el código tributario y su reglamento, al igual que la ley de Compañías, se aplican de acuerdo a las últimas exigencias.*

*7.- Que se cumple con las NIC, y NIIF respectivamente al igual que todos sus principios básicos y generales.*

*8.- Que se cumplen con la orden día de las sesiones celebradas.*

*En mi opinión, los Estados Financieros y mi Gestión arriba mencionados están presentados razonablemente sus cifras en cuanto a lo que dispone la ley bajo las NEC y NIIF vigentes a esta fecha.*

*Es todo lo que puedo comentar en mi calidad de Gerente General.*

*Atentamente,*



**Jorge Humberto Rugel Villamar**

**GERENTE GENERAL**

**C.C. # 0921558326**